



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 NOV 2010

Expediente N° 4.327/04.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Decana de la Facultad de Humanidades solicita la validación nacional de los Títulos de "Profesor en Historia" y "Licenciado en Historia", correspondientes al Plan de Estudios 2000; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 127/00, se ratificó la aprobación del Plan de Estudios 2000 de las carreras Profesorado en Historia y Licenciatura en Historia.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución CS N° 038/09, se modificó el Plan de Estudios 2000, incorporando los alcances de los títulos de Profesor en Historia y de Licenciado en Historia.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, a través de la Resolución N° 1.484/10, solicita se deje sin efecto el Artículo 2° - Resolución CS N° 038/09, en virtud de las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación y aprueba los nuevos ALCANCES de los títulos de Profesor en Historia y de Licenciado en Historia.

Que a fojas 95 obra intervención de Secretaría Académica de la Universidad, quien informa que no tiene objeción alguna que realizar.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 309/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Especial del 11 de noviembre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución CS N° 038/09, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Plan de Estudios 2000 implementado por Resolución CS N° 127/00, incorporando como alcance de los títulos de Profesor en Historia y de Licenciado en Historia, los aprobados por Resolución Ministerial N° 1942/83 y que se enuncian a continuación:

El Título de Profesor en Historia habilita para:

- Ejercer la docencia de su especialización de los niveles de enseñanza media, terciaria y universitaria;
- Efectuar investigación en las áreas correspondientes, atendiendo a que, en el orden universitario, esta actividad es inherente a la tarea docente;
- Trabajar en centros de investigación histórica a nivel superior, analizando e interpretando los hechos histórico-culturales a través de los documentos;
- Asesorar pedagógica, profesional y técnicamente desde su área específica a instituciones oficiales y privadas que requieran de su aporte científico, como elemento imprescindible para la comprensión, definición o análisis de situaciones históricas.

El título de Licenciado en Historia habilita para:

- Trabajar en investigación histórica estudiando los hechos del pasado, e interpretando los procesos culturales mediante su técnica en la investigación de documentos, crónicas, trabajos inéditos o publicados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- b) Asesorar profesional y técnicamente, desde su área específica, a instituciones oficiales y privadas que requieran de su aporte como un elemento científico imprescindible por su especialización para la comprensión, definición o análisis de situaciones históricas planteadas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación, Facultad de Humanidades, Escuela de Historia, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta